

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . .	0'10
» 15 id. id.	0'07
» 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Junio.)

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de Fomento se ha dirigido con fecha de hoy á este Departamento la siguiente Real orden:

«Excmo. Sr.: Representantes de entidades agrícolas de la provincia de Valencia han acudido á este Ministerio interesando, por la gran importancia que tiene para dicha región, el que se permita la exportación de la patata roja «Santander». Han expuesto que siendo la producción de unas 135.000 toneladas y el consumo aproximado de 40.000, en nuestro país, es necesario autorizar dicha exportación; y en su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer me dirija á V. E. interesando la conveniencia de autorizar la exportación que se solicita, siempre que además del consumo que anteriormente se cita se deje un margen para las necesidades del país, pues es preciso tener en cuenta que se trata de un producto que, de no poder ser consumido en plazo breve, se perdería, con gran perjuicio para los agricultores que lo producen.»

Y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo substancialmente con lo propuesto por el Ministerio de Fomento en la preinserta Real orden, se ha servido disponer:

1.º Que se autorice la exportación, por la Península é Islas Baleares, de la patata llamada «temprana», hasta el límite de 40.000 toneladas y con pago del gravamen de cinco pesetas por cada 100 kilogramos.

2.º Que á contar desde el día siguiente inclusive al de la publicación de esta Real orden en la GACETA DE MADRID, los exportadores podrán formular la correspondiente petición ante la Aduana de salida, respecto á las cantidades de dicha clase de tubérculo que tuvieran preparadas para su inmediato embarque, y acreditando á la vez, por medio de documentos expedidos por el Gobernador civil de la provincia, haber puesto á disposición de esta Autoridad una cantidad de patatas equivalente al 50 por 100 de la que soliciten exportar, y al precio de 11 pesetas por 100 kilos. Las Aduanas participarán por telégrafo á la Dirección General del ramo las solicitudes de exportación que se les formulen y que reúnan las condiciones expuestas anteriormente, á fin de que dicho Centro permita el embarque en tanto no lleguen á completarse las 40.000 toneladas que se conceden, ó practique el correspondiente prorrateo en el caso de que las peticiones arrojen una cantidad superior á dicha cifra; y

3.º Que una vez exportadas las 40.000 toneladas, esa Dirección General dé cuenta á este Ministerio para adoptar la resolución correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Junio de 1917.

BUGALLAL.

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta del 17 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Habiendo desaparecido un caballo, propiedad del vecino de Cenicero, Manuel Rodríguez, y de las señas que á continuación se expresan, encargo á la Guardia civil y demás Agentes de vigilancia á mis órdenes, procedan á su busca y captura, poniéndolo á disposición de su dueño, caso de ser habido.

Logroño, 19 de Junio de 1917.

El Gobernador,

Manuel de la Torre y Quiza

Señas:

Caballo pequeño, cerrado, tocado en el costillar, en una pata una mancha blanca.

BOHONCA

Habiéndose fugado del hogar paterno, en Zarratón de Rioja, los jóvenes de 14 y 11 años de edad, respectivamente, Deogracias y Máximo, encargo á la Guardia civil y demás Agentes de vigilancia á mis órdenes, procedan á su busca y detención, poniéndolos á disposición de este Gobierno, caso de ser habidos.

Logroño, 19 de Junio de 1917.

El Gobernador,

Manuel de la Torre y Quiza

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

135

Desaparecida la viruela de los ganados lanares de D. Ambrosio Azofra, vecino de Bobadilla, sin que hayan ocurrido nuevas invasiones en el plazo señalado en el artículo 232 del Reglamento de Epizootias, he dispuesto, de acuerdo con la Inspección provincial de Higiene pecuaria, declarar extinguida dicha epizootia del referido rebaño y autorizar á su dueño para que pueda conducirlo fuera de la zona infecta, quedando prohibida la entrada de los animales sanos no inmunizados contra dicha enfermedad, perteneciente á la expresada especie, en aquéllos parajes que estuvieron ocupados por los enfermos, hasta que no transcurra un mes después del traslado de estos últimos, conforme lo determina el artículo 31 del referido Reglamento.

Logroño, 20 de Junio de 1917.

El Gobernador,

Manuel de la Torre y Quiza

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

133

Se han recibido en esta Tesorería y se hará su entrega á las entidades á quienes pertenezcan, mediante las diligencias reglamentarias, las inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua del 4 por 100 que se reseñan.

NÚMERO	CORPORACIÓN	CAPITAL
1458	Asilo fundado por D. Felipe Ochoa, en Cervera del río Alhama	2000

Lo que se hace público por el presente.

Logroño, 18 de Junio de 1917.—El Tesorero, C. Luis Caballero.

Tesorería de Hacienda

RELACIÓN de las cédulas personales de los ejercicios de 1914, 1915 y 1916, correspondientes al pueblo de Berceo, que fueron destruídas en el motín habido el 3 del actual en dicho pueblo, con los contribuyentes comprendidos en ellas, que debiendo procederse á la reconstitución de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publican en el presente periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados y si estos se consideraran solventes por haber satisfecho sus descubiertos, puedan justificarlo presentando las cédulas en esta Tesorería en el término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio, previniéndoles que transcurrido este plazo sin que lo hubieran verificado, se solicitará de la Superioridad autorización para llevar á efecto la extensión de las nuevas cédulas y se procederá inmediatamente á su realización.

Logroño, 24 de Mayo de 1917.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones

**Pueblo de Berceo
1914**

Número de la cédula	CONTRIBUYENTES	Clase de cédula
5	Alejo Manzanares	9. ^a
9	Angel Prado	"
22	Atanasio Manzanares	"
38	Cándido Monzoncillo	"
53	Domingo Llorente Contreras	"
61	Elías Ureta	"
73	Francisco de Paula Montes	"
80	Froilán Lerena	"
82	Felipe Azofra	"
113	Graciano Matute	"
146	Jacinto Fernández	"
178	Millán Azofra	"
183	Manuel López	"
184	Matías Tovías	"
189	Maximiano Prado	"
196	Manuel Ureta	"
283	Marcos Foronda	"
206	Miguel Armas	"
209	Miguel García	"
219	Narciso Hervías	"
240	Prudencio Prado	"
250	Rafael Sáenz	"
264	Severo Manzanares	"
272	Santos Lerena	"
274	Simeón Lerena	"
286	Tomás Serrano	"
303	Urbano Manzanares	"
307	Víctor Lerena	"
319	Buenaventura Manzanares	"
323	Buenaventura Mallagray	"
6	Antonio Lerena	10. ^a
8	Antonio Heredia	"
12	Angel Echeverría	"
16	Agapita Santa María	"
25	Bernabé Hervías	"
32	Braulio Tejada	"
34	Benito Vázquez	"
40	Ciriaco Lerena	"
46	Cayo Manzanares	"
57	Eusebio López	"
70	Eleuterio Vázquez	"
78	Félix Ureta Heredia	"
89	Fernando Peña	"
90	Francisco Baltanás	"
94	Félix Prado	"
106	Godofredo Peña	"
109	Gabriel Fernández	"
117	Gaspara Santa María	"
127	Juan Miera	"
149	José Echeverría	"
157	León Lerena	"
170	Millán Lerena	"
171	Miguel Santos Larrea	"
195	Manuel Matute	"
216	Nicolás Heredia	"
228	Pedro Ureta Lerena	"

Número de la cédula	CONTRIBUYENTES	Clase de cédula
244	Pedro Casamayor	10. ^a
249	Prudencio Díez	"
258	Segundo Mallagray	"
279	Timoteo Manzanares	"
309	Vicente Lerena	"
327	Valeriano Hervías	"
330	Pedro Hervías	"
333	Angel Navarro	"

Resumen

Cédulas de 9. ^a	30
" " 10. ^a	34
Total.	64

1915

Número de la cédula	CONTRIBUYENTES	Clase de cédula
13	Angel Prado	9. ^a
57	Doroteo Mendoza	"
72	Elías Ureta	"
87	Froilán Lerena	"
108	Feliciano Sáez	"
149	Jacinto Fernández	"
184	Manuel López	"
185	Matías Tovías	"
190	Maximiano Prado	"
196	Mariano Ureta	"
207	Miguel Armas	"
210	Miguel García	"
219	Narciso Hervías	"
222	Narciso Manzanares	"
245	Prudencio Prado	"
257	Rafael Sáenz	"
278	Santos Lerena	"
281	Simeón Lerena	"
292	Tomás Serrano	"
3	Angel Navarro	10. ^a
8	Anastasio Gutiérrez	"
10	Antonio Lerena	"
12	Antonio Heredia	"
28	Bernabé Hervías	"
37	Benito Vázquez	"
44	Ciriaco Lerena	"
82	Eleuterio Vázquez	"
96	Francisco Baltanás	"
115	Gabriel Fernández	"
128	Juan Herce	"
135	Juan Miera Navarro	"
161	León Lerena Martínez	"
174	Millán Lerena	"
197	Miguel Manso	"
216	Nicolás Heredia	"
232	Manuela Lerena Azofra	"
233	Pedro Ureta	"
253	Pedro Hervías	"
255	Prudencio Díez	"
258	Santiago Díez	"
264	Segundo Mallagray	"
288	Timoteo Ruiz	"
291	Josefa Sáenz	"
312	Vicente Lerena	"
331	Valeriano Hervías	"

Resumen

Cédulas de 9. ^a	19
" " 10. ^a	26
Total.	45

1916

Número de la cédula	CONTRIBUYENTES	Clase de cédula
11	Angel Prado	9. ^a
30	Benito Navarro	"

Número de la cédula	CONTRIBUYENTES	Clase de cédula
38	Cándido Monzoncillo	9. ^a
40	Ciriaco Lerena	"
52	Doroteo Mendoza	"
54	Domingo Llorente Villarejo	"
56	Domingo Llorente Contreras	"
66	Elias Ureta	"
81	Froilán Lerena	"
84	Felipe Azofra	"
106	Feliciano Sáenz	"
121	Graciano Matute	"
145	Jacinto Fernández	"
176	Millán Azofra	"
182	Matias Tovias	"
186	Maximiano Prado	"
193	Mannel Ureta	"
197	Marcelino Manzanares	"
200	Marcos Foronda	"
203	Miguel Armas	"
207	Miguel Garcia	"
215	Narciso Hervías	"
218	Narcisa Manzanares	"
226	Manuela Lerena Azofra	"
235	Pedro López	"
238	Prudencio Prado	"
243	Pablo Lerena	"
255	Rafael Sáez	"
266	Severo Manzanares	"
277	Simeón Lerena	"
288	Tomás Serrano	"
296	Valentín Alesón	"
301	Urbano Manzanares	"
305	Victor Lerena	"
310	Vicente Ureta	"
318	Buenaventura Manzanares	"
332	Buenaventura Mallagray	10. ^a
3	Angel Navarro	"
8	Antonio Lerena	"
10	Antonio Heredia	"
13	Angel Echavarría	"
26	Bernabé Hervías	"
33	Benito Vázquez	"
36	Cipriano Navarro	"
44	Caya Manzanares	"
60	Domingo Lerena	"
61	Eloy Lerena	"
63	Eusebio López	"
68	Estanislao Solar	"
75	Eleuterio Vázquez	"
83	Fernando Peña	"
92	Francisco Baltanás	"
110	Gregorio Lerena	"
112	Godofredo Peña	"
115	Gabriel Fernández	"
119	Gregorio Peña Prado	"
124	Isaac Peña	"
132	Juan Miera	"
134	José Matute	"
136	Joseta Armas	"
152	José Gutiérrez	"
156	León Lerena	"
163	Luis Avellaneda	"
167	Millán Lerena	"
181	Mannel López	"
211	Miguel Nieto	"
213	Nicolás Heredia	"
221	Pedro Echavarría	"
227	Pedro Ureta	"
236	Pablo Fernández	"
241	Pedro Casamayor	"
246	Pedro Hervías	"
250	Prudencio Díez	"
256	Santiago Díez	"
258	Serafín Baltanás	"
283	Timoteo Manzanares	"
285	Timoteo Ruiz	"
293	Valentín Armas	"
312	Vicente Lerena	"
327	Valeriano Hervías	"
330	Vicente Cañas	"

Resumen

Cédulas de 9. ^a	37
" 10. ^a	44
Total.	81

Logroño, 18 de Mayo de 1917.—El Arrendatario, Telesforo García del Rosal.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de las maderas que procedentes de las derribadas por los vientos, han sido autorizadas por el Ilmo. Sr. Inspector general, con fechas 8 y 22 de Enero último, para ser enajenadas en cuarta y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo al pliego de condiciones facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL número 221, del 2 de Octubre último.

PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS			TASACIÓN Ptas. Cts.	PLAZO para la labra y saca — DIAS	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	Observaciones
			MADERAS		LEÑAS				
			Metros cúbicos	Gruesas Estéreos	Ramaje Estéreos				
Anguiano Ventrosa Villar de Torre Villarejo	Redonda y Valvanera Carrasquillo Monte Alto Rueza	Haya	65	"	"	403	90	Julio 3, á las 9 de la mañana.	Que se obtendrán de 62 hayas en el Palancar. Que se obtendrán de 25 encinas. Que se obtendrán de 10 hayas y 5 ramas. Que se obtendrán de 9 hayas y 7 ramas en Fuente Nacere.
		Encina	10	"	"	57	30	Idem 3, á las 9 de la íd.	
		Haya	10	"	"	68	30	Idem 3, á las 9 de la íd.	
		Id.	10	"	"	57	30	Idem 3, á las 9 de la íd.	

Logroño, 14 de Junio de 1917.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional
DE
NÁJERA

125

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Mayo de este año, cumpliendo lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión supletoria del día 7

Presidente, D. Pedro Bajo.

Leída el acta de la celebrada el día 30 de Abril último, fué aprobada.

Fué nombrado Administrador en propiedad del impuesto de consumos D. Ramón Barinaga, el cual deberá presentar un fiador que garantice el cumplimiento de las obligaciones propias del cargo, percibiendo como sueldo diario 2'25 pesetas y haciendo el ingreso en la Depositaria de las cantidades que recaude, los lunes de cada semana.

Presentada la liquidación practicada con D. Tomás Fonseca, por haber cesado en el cargo de Administrador del impuesto de consumos, el cual ha entregado recibos de adeudo por cantidad de 367'30 pesetas, de las que el Sr. Barinaga ha hecho efectivas 241'15, quedando por realizar 126'15 pesetas, se acordó no admitir los recibos expresados, que se devolverán al Sr. Fonseca para que los haga efectivos, siendo responsable de las cantidades que no cobre.

Se acordó instruir un expediente para obtener rebaja en el cupo de consumos y sal de este Ayuntamiento.

No habiendo ofrecido fiador el rematante del arbitrio establecido sobre el aprovechamiento de las aguas del río «Arriba» dentro del término que se le concedió, se acordó rescindir la subasta celebrada el 28 de Abril, la cual deberá repetirse el día 9 del actual.

Debiendo renovarse en el mes actual la mitad de los Vocales electivos de la Junta local de primera enseñanza, se acordó proponer al Sr. Gobernador para que les confiera sus nombramientos, á D. Julio Merino y D. Santiago Ibáñez, como padres, y á D.^a Angela Alonso y D.^a Isabel Dueñas, como madres, designándose al Farmacéutico D. Segundo Caballero, para que forme parte de expresada Junta.

Se concedió á D.^a Elvira Ruiz el permiso que solicita para instalar en el paseo del Espolón, durante el verano, un puesto para la venta de géneros de confitería.

Fué aprobada la liquidación general del presupuesto ordinario de ingresos y pagos del año 1916, la cual se pondrá al público de manifiesto por término de ocho días, pasados los cuales se remitirá al Sr. Gobernador civil para su aprobación definitiva en su caso.

Se acordaron tres pagos.

A instancia de Emilio García, se le concedió el permiso que interesa para hacer obras de repa-

ración en la casa número 14 de la calle de los Mártires.

Se dispuso se adquieran los libros e impresos necesarios para la Administración de consumos.

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 7.

También se aprobó la subasta verificada el día 9, del arbitrio establecido sobre el aprovechamiento de las aguas del río «Arriba», haciendo su adjudicación definitiva á favor de D. Vicente del Campo, y admitiendo como fiador del mismo á D. Liberto Rioja.

También se admitió como fiador del Administrador de consumos Sr. Barinaga, á D. Carlos Arrieta.

Que la Comisión de Fomento informe respecto de una instancia dirigida por D. Pedro Duarte, solicitando se le conceda en venta una parcela que linda con una casa de su propiedad situada en la calle del Carmen.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes corriente.

Devo viendo el Sr. Fonseca los recibos de adeudo por derechos de consumos, por carecer de facultades para hacerlos efectivos, se dispuso que el Sr. Alcalde llame á los deudores y recabe de ellos satisfagan sus créditos.

Se dispuso la celebración de la Novena de Nuestra Señora del Pilar.

Se acordó el pago de los fuegos artificiales confeccionados por el Sr. Mirafuentes, quemados en la noche del 27 de Abril último.

A instancia de María Gómez, se le concedió el permiso que interesa para instalar un puesto de géneros en el paseo del Espolón.

Sesión del día 21

Leída el acta de la celebrada el día 14, fué aprobada.

Leída una instancia del Sr. Delegado de Hacienda, invitando á los Ayuntamientos á que formulen la liquidación de los créditos activos y pasivos entre aquellos y la Hacienda pública, en el impreso confeccionado por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, se acordó se dé cumplimiento á lo que proceda para que tenga efecto dicha liquidación por lo que respecta á este Ayuntamiento.

Leídas las contestaciones que se cree procede dar al cuestionario que acompaña al expediente sobre liquidación de créditos á los Ayuntamientos, fueron aprobadas; acordándose se remitan al Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

Se dispuso se arriende en subasta pública el local Ermita del Cementerio antiguo.

Dada cuenta de no haber ingresado el rematante del arbitrio establecido sobre la ocupación de sitios en la vía pública la cantidad correspondiente al primer trimestre del año actual, ni constituido la fianza á que viene obligado, se acordó que por el señor Alcalde se haga saber á D. Luis Aldonza, que si no satisface lo que adeuda y constituye la fianza en un término breve se rescindiría la subasta.

Fué aprobado el extracto de

acuerdos tomados por la Corporación en sesiones celebradas en el mes de Abril, el cual se remitirá al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se concedió á D. Calixto Hernández, el permiso que solicita para ejecutar obras de reparación en una casa de su propiedad sita en la calle de San Jaime.

Sesión supletoria del día 30

Previa lectura del acta de la que antecede, fué aprobada.

Se aplaza dar cuenta de dos instancias, una presentada por varios vecinos oponiéndose á la concesión de terreno que pide D. Pedro Duarte, y otra de éste señor, insistiendo en su pretensión, hasta que la Comisión de Fomento informe.

Se acordó un pago.

Nájera, 8 de Junio de 1917.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede en sesión que la Corporación celebró el día 13 del actual, fué aprobado, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Nájera, 16 de Junio de 1917.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Bajo.

XXXXXXXXXX

ZENZANO

127

Por el Comandante del puesto de la Guardia civil de Murillo de río Leza y Guardia á sus órdenes, han sido entregados en esta Alcaldía una yegua con una cría y un macho ocupados á dos vecinos de esta localidad, por supuesta compra de los mismos.

Lo que se hace público por el presente edicto para que los que se crean con derecho á las citadas caballerías, pasen á reclamarlas previa la debida justificación por medio de información testifical y requisitos legales.

Zenzano, 17 de Junio de 1917.—El Alcalde, Manuel Díez.

XXXXXXXXXX

AUSEJO

130

Previo informe de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9.º del Real decreto de 23 de Octubre de 1916 fué emitido con fecha 31 de Mayo próximo pasado, se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual de 370'40 pesetas por la prestación de servicios sanitarios y el pago de medicamentos que se suministre á familias pobres, que serán abonados por separado con arreglo á la tarifa de Beneficencia aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Ausejo, 8 de Junio de 1917.—El Alcalde, Gumersindo Pérez.

XXXXXXXXXX

ORTIGOSA

129

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y sus barrios de Peñaloscintos y Los Molinos, distantes un kilómetro y dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por meses vencidos.

Los agraciados percibirán además por la asistencia de vecinos 2.750 pesetas, que cobrará también por meses, respondiendo de ello una comisión solvente.

Las solicitudes se admitirán en esta Alcaldía, en el plazo de 15 días, acompañando los justificantes de servicios prestados.

Ortigosa, 13 de Junio de 1917.—El Alcalde, Canuto Nájera.

ANUNCIOS OFICIALES

PARQUE DE INTENDENCIA
DE
LOGROÑO

116

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día 5 de Julio próximo, se celebrará, ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de primera clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 15 de Junio de 1917.—El Jefe del Detall, Francisco Santamaría.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., habita en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Año de 1917.

MATRÍCULAS que para el año citado y en cumplimiento á lo prevenido en el Reglamento vigente, se publican en este BOLETÍN OFICIAL, con expresión de todos los individuos sujetos á la *Contribución industrial* y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a y 1.^a sección de la 5.^a que con toda especificación se mencionan á saber:

Continuación. (1)

Número de orden	Tarifa	Clase	Epígrafe	NOMBRE Y APELLIDO DEL CONTRIBUYENTE	Profesión, arte, industria ú oficio por que contribuye	Calle y número del local donde ejerce la industria	Total general — Pesetas
Calahorra							
1	1. ^a	4. ^a	5	Basilio Oña Iribarren	Ferretería	Raso	375 88
2	"	"	"	Juana Robres Ruiz	Id.	Mayor	375 88
3	"	"	6	Pedro Verguilla Tejedor	Camas doradas	Grande	375 88
4	"	4. ^a bis	1	Juan Aznar Zal	Tejidos	Santiago	330 32
5	"	"	"	Domingo Felices Cerezuela	Id.	Mayor	330 32
6	"	"	"	Bautista Lacoma Bringola	Id.	Id.	330 32
7	"	"	"	José López Gallego	Id.	Raso	330 32
8	"	"	"	Jesús Sáenz Sáenz	Id.	Grande	330 32
9	"	"	"	Antonio Sánchez Obelar	Id.	Mayor	330 32
10	"	5. ^a	"	Círculo Católico de O ^{br} eros	Café Sociedad	Raón	148 38
11	"	"	"	Idem de Recreo	Id.	Mayor	148 38
12	"	"	"	Veloz Club	Id.	Mártires	148 38
13	"	"	2	Ricardo Hernández Fernández	Droguería	Raso	284 76
14	"	"	14	Juan Hueto Rodríguez	Papel pintado	Mártires	284 76
15	"	"	"	Viuda de Redón	Id.	Grande	284 76
16	"	8. ^a	7	Santiago Félez Aedo	Mercería	Raso	187 94
17	"	"	"	Hijo de Aureliano Díaz	Id.	Mayor	187 94
18	"	"	"	Félix Madorrán Gurrea	Id.	Santiago	187 94
19	"	"	"	El mismo	Id.	Raso	187 94
20	"	"	"	Manuel Mur Ballarín	Id.	Id.	187 94
21	"	"	"	Rafael Ruiz Repuyo	Id.	Grande	187 94
22	"	"	10	Marcelino Alfaro Martínez	Ultramarinos	Id.	187 94
23	"	"	"	Daniel Espinosa Gil	Id.	Río	187 94
24	"	"	"	Cándido Félez Aedo	Id.	Raso	187 94
25	"	"	"	José María Madorrán Arnedo	Id.	Id.	187 94
26	"	"	"	Felipe Sánchez Pérez	Id.	Santiago	187 94
27	"	"	21	José Barco Beisti	Venta de tocino	Raón	187 94
28	"	"	"	Lope Herce Martínez	Id.	Navas	187 94
29	"	"	"	Nicasio Ruiz Balmaseda	Id.	Mayor	187 94
30	"	"	"	Francisco Ugarriza Sengarán	Id.	Toriles	187 94
31	"	"	23	Emilio Marín Durán	Venta de curtidos	Río	187 94
32	"	"	"	Manuel Marín Guindo	Id.	Navas	187 94
33	"	9. ^a	2	Benito Calleja Martínez Peña	Venta de calzado	Raso	91 12
34	"	"	"	Emiliano Rosáenz León	Id.	Grande	91 12
35	"	"	11	Félix Begué Aspiroz	Carne fresca por menor	Id.	91 12
36	"	"	"	Celestino Beriaín Solana	Id.	San Andrés	91 12
37	"	"	"	El mismo	Id.	Raso	91 12
38	"	"	"	Felipe Lahorra Casado	Id.	Toriles	91 12
39	"	"	"	Hilario Sáenz Belloso	Id.	Santiago	91 12
40	"	"	15	Demetrio Aguerri Cariñena	Comestibles	San Andrés	91 12
41	"	"	"	Isidro Díaz de Rada Martínez	Id.	Grande	91 12
42	"	"	"	Josefa García Nieto	Id.	Raso	91 12
43	"	"	"	Modesto Gurrea Marcilla	Id.	Mayor	91 12
44	"	"	"	Angel Oliván Oliván	Id.	Paloma	91 12
45	"	"	"	Emilio Saralegui Ruiz	Id.	Grande	91 12
46	"	"	"	Anastasio Segura Isdeo	Id.	San Andrés	91 12
47	"	"	16	Francisco Bajo Navajas	Café 20 céntimos taza	Grande	91 12
48	"	"	"	Pedro Honrado Sáenz	Id.	San Andrés	91 12
49	"	"	"	Justo Luri Moreno	Id.	Mártires	91 12
50	"	"	17	Alejo Espinosa Gil	Hospedaje	Grande	91 12
51	"	9. ^a bis	1	Manuel Antoñanzas Sáenz	Taberna	Pastelería	85 43
52	"	"	"	Adoración Belloso Albéniz	Id.	San Andrés	85 43
53	"	"	"	Teófila Díez García	Id.	Cabas	85 43
54	"	"	"	Hermenegilda Miranda Díaz	Id.	Grande	85 43
55	"	"	"	Julián Roldán Gómez	Id.	Sol	85 43
56	"	10. ^a	10	Úrsicino Gutiérrez Llorente	Venta relojes	Grande	76 88
57	"	"	"	Maixes Martínez Serrano	Id.	Id.	76 88
58	"	"	"	Robustiano Tutor Ruiz	Id.	Mártires	76 88
59	"	"	12	Benito Marzo Ramos	Ropas hechas	Raso	76 88
60	"	11. ^a	5	Pedro Tutor Ruiz	Parador	Bebricio	64 08
61	"	"	6	Gregorio Beisti Castillo	Abacería	Santiago	64 08
62	"	"	"	Lorenza Durán Gorronsarri	Id.	Pastelería	64 08
63	"	"	"	Mariano Gaspar Delmas	Id.	Raso	64 08
64	"	"	"	Vicente Miranda Aldea	Id.	Grande	64 08
65	"	"	"	Manuel Navarro Martínez	Id.	Navas	64 08
66	"	"	"	Herminio Sáenz Bermejo	Id.	Mayor	64 08
67	"	"	"	Alejo Sáenz Lestao	Id.	Sol	64 08
68	"	12. ^a	1	Teodoro Antoñanzas Madorrán	Bodegón	Arrabal	42 71
69	"	"	"	Esteban Lorente Herce	Id.	Sol	42 71

(1) Véase el BOLETIN número 71.

Número de orden	Tarifa	Clase	Epígrafe	NOMBRE Y APELLIDO DEL CONTRIBUYENTE	Profesión, arte, industria ú oficio por que contribuye	Calle y número del local donde ejerce la industria	Total general — Pesetas
70	»	12. ^a	1	Francisco Pérez Segura	Bodegón	Canalejas	42 71
71	»	»	»	Eustasio Ruiz Gutiérrez	Id.	Cuatro Esquinas	42 71
72	»	»	»	Pedro Sáenz Moreno	Id.	Toriles	42 71
73	»	»	3	Atilano Arizmendi García	Venta carbón	Carretera de Arnedo	42 71
74	»	»	»	Pedro Honrado Sáenz	Id.	Mártires	42 71
75	»	»	»	Hermenegildo Montiel Moreno	Id.	Grande	42 71
76	»	»	»	Manuel Resa Ruiz	Id.	Santiago	42 71
77	»	»	»	Andrés Ruiz Balmaseda	Id.	Sol	42 71
78	»	»	4	Nicasio San Ildefonso Flaño	Casa de huéspedes	Grande	42 71
79	»	»	9	Julián Antoñanzas Bermejo	Aceite y vinagre	Cuatro Esquinas	42 71
80	»	»	17	Ponciano Garrido Martínez	Frutas secas	Sol	42 71
81	»	»	»	Epifanio Villodas	Id.	Id.	42 71
82	»	»	20	Agustín Palacios Jiménez	Papel rayado	Mayor	42 71
83	»	»	25	Fernando Tamayo Martínez Falcón	Venta de guanos	Pastores	42 71
84	»	»	30	Cipriano Alvarez Tomás	Pescados frescos	Toriles	42 71
85	»	»	»	Apolonio y Carmen Beisti	Id.	Paloma	42 71
86	»	»	»	Patricio Saribiarte Albéniz	Id.	Toriles	42 71
Suma la tarifa 1. ^a .							11284 92
87	2. ^a	»	28	Lázaro García Pagonabarraga	Tratante en pieles	Hospital	79 74
88	»	»	34	Celedonio Baroja Navajas	Almacén trapos	Concepción	106 79
89	»	»	37	Herrero, Riva y Compañía	Banquero	Mártires	747 49
90	»	»	»	Moreno y Compañía	Id.	Verdura	747 49
91	»	»	»	Idem íd.	Especulador frutas	Id.	318 53
92	»	»	102	Francisco Bajo Navajas	Mesa billar	Grande	48 40
93	»	»	»	Círculo Católico de Obreros	Id.	Raón	48 40
94	»	»	»	Círculo de Recreo	Id.	Mayor	48 40
95	»	»	»	Veloz Crub	Id.	Mártires	48 40
96	»	»	106	Idem	Tres mesas tresillo	Id.	23 49
97	»	»	111	Manuel Ruiz Sáenz	Carro transporte dos caballerías	Sol	62 66
98	»	»	»	Plácido Sáenz Sada	Id.	Cabas	62 66
99	»	»	113	Andrés Ruiz Balmaseda	Galera transporte dos caballerías	Canalejas	62 66
100	»	»	114	Fermín García	Coche viajeros dos caballos 4 kilómetros	Estrella	93 97
101	»	»	125	Evaristo Losantos	Lavadero 18 metros	Mediavilla	23 58
Suma la tarifa 2. ^a .							2522 66
102	3. ^a	»	135	Gregorio Irazábal Pérez	Fábrica cajas hojadelata con motor	Cabas	372 09
103	»	»	»	Rufino Adán Ibáñez	Fábrica botes con motor	Mártires	186 04
104	»	»	»	Cayetano Baroja Alvarez	Id.	Eras	186 04
105	»	»	»	Pelayo Díaz Gil	Id.	Nueva	186 04
106	»	»	»	Gregorio Escorza Hernández	Id.	Justo Aldea	186 04
107	»	»	»	Anselmo Gil Navarro	Id.	Cabas	186 04
108	»	»	»	Francisco Moreno Moreno	Id.	Canalejas	186 04
109	»	»	»	Doroteo Moreno Trifol	Id.	Cabas	186 04
110	»	»	»	Viuda de Galo Adán	Id.	Id.	186 04
111	»	»	»	Pablo Arenzana Cristóbal	Fábrica de botes á mano	Id.	93 02
112	»	»	»	Marcos Cascante Estepa	Id.	Mártires	93 02
113	»	»	»	Cristóbal Muro García	Id.	Id.	93 02
114	»	»	»	Carmelo Subero Beaumont	Id.	Canalejas	93 02
115	»	»	»	Basilio Torres Gil	Id.	Concepción	93 02
116	»	»	136	Manuel Díez San Juan	Soldador y encajado botes	Matadero	46 52
117	»	»	»	Atanasio Torres Gil	Id.	Mediavilla	46 52
118	»	»	219	Anastasio Segura Isdeo	Fábrica de tejas	Postigo	86 37
119	»	»	244	Juan Gómez de Segura	Idem de gasosas	Río	74 41
120	»	»	288	Rufino Adán Ibáñez	Idem de conservas, frutas y hortalizas	Mártires	269 10
121	»	»	»	Galo Adán Lorente	Id.	Cabas	269 10
122	»	»	»	Evaristo Antoñanzas López	Id.	Carretera de Arnedo	269 10
123	»	»	»	Leandro Antoñanzas Sáenz	Id.	Mediavilla	269 10
124	»	»	»	Pablo Arenzana Cristóbal	Id.	Cabas	269 10
125	»	»	»	Benito Baroja Alvarez	Id.	Justo Aldea	269 10
126	»	»	»	Cayetano Baroja Alvarez	Id.	Eras	269 10
127	»	»	»	Marcos Cascante Estepa	Id.	Mártires	269 10
128	»	»	»	Juan Cristóbal Herce	Id.	Canalejas	269 10
129	»	»	»	Pelayo Díaz Gil	Id.	Nueva	269 10
130	»	»	»	José Díez Ortega	Id.	Mediavilla	269 10
131	»	»	»	Manuel Díez San Juan	Id.	Matadero	269 10
132	»	»	»	Juan Escorza Subero	Id.	Carretera de Arnedo	269 10
133	»	»	»	Daniel Espinosa Gil	Id.	Río	269 10
134	»	»	»	Lázaro García Pagonabarraga	Id.	Portillo Plaza	269 10
135	»	»	»	Anselmo Gil Navarro	Id.	Cabas	269 10
136	»	»	»	Hijo de H. Bailos	Id.	Mediavilla	269 10
137	»	»	»	Hijos de Ligorit	Id.	Nueva	269 10
138	»	»	»	Miguel León Azcona	Id.	Cabas	269 10
139	»	»	»	Francisco Llorente Adán	Id.	Bebricio	269 10
140	»	»	»	Francisco Moreno Moreno	Id.	Canalejas	269 10
141	»	»	»	Doroteo Moreno Trifol	Id.	Cabas	269 10

Se continuará.